

LANUS, 22 OCT 2018

RESOLUCION

Nº 1248.-

VISTO,

El Decreto N° 664/96;

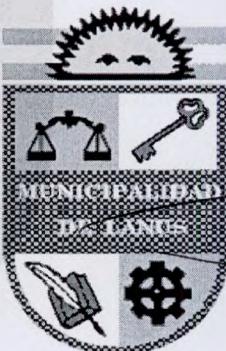
CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E:**

- 1º.** - Liquídase a partir del día 1º de octubre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión), a la agente Claudia Vanesa DOMINGUEZ, Legajo N° 23229/6, categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 710, Dirección de Asistencia Crítica, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL